PODER JUDICIAL
Secretaría General
Corte Suprema de Justicia

N.S. Nº 3364

Asunción, 18 de diciembre de 2012.

Señora

Lic. Fátima Insfrán

Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones

Presente:

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES, se dirige a usted con el objeto de comunicarle que por Resolución Nº 4241 de la Corte Suprema de Justicia del 18 de diciembre de 2012 se resolvió:

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 82/2.012 – "PROVISIÓN DE LECHE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL AUTOMOTOR – AD REFERÉNDUM", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" - ID N° 246.509.-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 98/12, sobre la **CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 82/2.012 "PROVISIÓN DE LECHE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL AUTOMOTOR – AD REFERÉNDUM"** y el Dictamen de Refrendamiento N° 213/12 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4.135 del 6 de noviembre de 2012, se aprobó las Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 82/2.012 "PROVISIÓN DE LECHE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL AUTOMOTOR – AD REFERÉNDUM",** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.-

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 3.672 del 06 de marzo de 2012, **modificada por la Resolución N° 3.793 del 16 de mayo de 2012,** se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; **Dr. Econ. Tito A. Cáceres Buena**, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; **Econ. Rosa Lucia Santacruz**, Directora Financiera; **Lic. José Benítez Isasi**, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); **Lic. René Ojeda,** Director Administrativo Interino; y, la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 98/12 de fecha 06 de diciembre de 2.012, el cual

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Pública" y a las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 98/12, recomendó cuanto sigue; "...En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas ***recomienda adjudicar*** *a la firma* ***DISTRIBUIDORA FENIX S.A.*** *el llamado a* ***Contratación Directa - PAC N° 82/2012 "PROVISIÓN DE LECHE PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL AUTOMOTOR – AD REFERENDUM",*** *por ser la única oferta en el presente llamado y por cumplir con las condiciones legales y técnicas de las bases y condiciones, para un periodo de 4 (cuatro) meses.*

Observando que la oferta supera el monto de guaraníes seis millones (Gs. 6.000.000) presupuestado en el PAC, se procede a realizar el ajuste de las cantidades hasta el límite de la disponibilidad presupuestaria, siendo el monto recomendado para la adjudicación la suma de guaraníes ***cinco millones novecientos noventa y un mil ochocientos cuarenta (Gs. 5.991.840)****, IVA Incluido, para una cantidad de 76 cajas por 12 unidades Leche de un litro, al precio unitario por caja de* ***guaraníes setenta y ocho mil ochocientos cuarenta (Gs. 78.840)*** *IVA Incluido, de acuerdo al siguiente detalle:*

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem N°	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca/Modelo	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)
1	50131702-011	Leche	Lactolanda	Nacional	Unidad	Caja de 12 unidades de 1 Litro	76	78.840	5.991.840

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen N° 213/12 del 06 de diciembre de 2012, concluyó y mencionó lo siguiente: *"...Refrendar el Informe del Comité de Evaluación N° 98/12, el cual en virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el Informe de Evaluación, recomienda la* ***adjudicación*** *en el Llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 82/2012 – "PROVISIÓN DE LECHE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL AUTOMOTOR – AD REFERÉNDUM" – ID N° 246.509,*** *a la firma* ***DISTRIBUIDORA FENIX S.A.*** *por ser la única oferta en el presente llamado y por cumplir con las condiciones legales y técnicas de las bases y condiciones, para un periodo de 4 (cuatro) meses.*

Observando que la oferta supera el monto de ***guaraníes seis millones (Gs. 6.000.000)*** *presupuestado en el PAC, se procede a realizar el ajuste de las cantidades hasta el límite de la disponibilidad presupuestaria, siendo el monto recomendado para la adjudicación la suma de guaraníes* ***cinco millones novecientos***

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

***noventa y un mil ochocientos cuarenta (Gs. 5.991.840)**, IVA Incluido, para una cantidad de 76 cajas por 12 unidades Leche de un litro, al precio unitario por caja de **guaraníes setenta y ocho mil ochocientos cuarenta (Gs. 78.840)** IVA Incluido, de acuerdo al siguiente detalle:*

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem N°	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca/Modelo*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA Incl.)*	*Precio Total (IVA Incl.)*
1	*5013170 2-011*	*Leche*	*Lactolanda*	*Nacional*	*Unidad*	*Caja de 12 unidades de 1 Litro*	*76*	*78.840*	*5.991.840*

El mencionado Dictamen también mencionó: "...**Cabe aclarar que el presente refrendamiento se *ajusta a lo establecido en el Art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/03 "por la cual Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Pública" y se respetó la absoluta independencia de criterio del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".***

La presente adjudicación se ajusta a lo establecido en el Art. 34, inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y por lo tanto se sustenta en el mismo, para la aprobación respectiva.

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.

Viendo todos los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 98/12 de fecha 06 de diciembre de 2.012 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 82/2012 – "PROVISIÓN DE LECHE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL AUTOMOTOR – AD REFERÉNDUM" – ID Nº 246.509,** a la firma **DISTRIBUIDORA FENIX S.A.,** por ser la única oferta en el presente llamado y por cumplir con las condiciones legales y técnicas de las bases y condiciones, para un periodo de **4 (cuatro) meses**.
Observando que la oferta supera el monto de **guaraníes seis millones (Gs. 6.000.000)** presupuestado en el PAC, se procede a realizar el ajuste de las cantidades hasta el límite de la disponibilidad presupuestaria, siendo el monto recomendado para la adjudicación la suma de guaraníes **cinco millones novecientos noventa y un mil ochocientos cuarenta (Gs. 5.991.840)**, IVA Incluido, para una cantidad de 76 cajas por 12 unidades Leche de un litro, al precio unitario por caja de **guaraníes**

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

setenta y ocho mil ochocientos cuarenta (Gs. 78.840) IVA Incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem N°	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca/Modelo**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA Incl.)**	**Precio Total (IVA Incl.)**
1	50131702-011	Leche	Lactolanda	Nacional	Unidad	Caja de 12 unidades de 1 Litro	76	78.840	5.991.840

Art. 2°.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y la Empresa adjudicada, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3°.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4°.- ANOTAR, registrar, notificar…".

Muy atentamente,

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario